



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a las PREGUNTAS ESCRITAS formuladas por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Jacinto Uranga que se relacionan a continuación:

- PE 300/21 R 9313
- PE 318/21 R 9531
- PE 319/21 R 9560
- PE 320/21 R 9561
- PE 507/21 R 9763

Madrid, 13 de septiembre de 2021
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.09.14 17:48



EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 300/21 R 9313

AUTOR/A: Alejandra Jacinto Uranga (GUP) ,

ASUNTO: Si va a frenar la Comunidad de Madrid la desecación de la laguna principal del Soto Gutiérrez y, con ello, frenar el deterioro ecológico que supone

RESPUESTA:

En respuesta a su pregunta, se informa que tras el conocimiento de los hechos acaecidos la pasada primavera en el paraje de Soto Gutiérrez, ubicado en el Parque Regional del Sureste, en el término municipal de Ciempozuelos, desde la Comunidad de Madrid a través de la Dirección General de Biodiversidad y Recursos Naturales se ha contactado con el propietario de los terrenos y promotor de las actuaciones. Se han realizado visitas a la zona para conocer con detalle la magnitud y alcance de los hechos, y se está llevando a cabo una recopilación de la información disponible, la cual está requiriendo más tiempo del deseable por tratarse de expedientes pertenecientes a varias administraciones y con varias décadas de antigüedad.

Hasta que no se disponga de la información completa no se puede afirmar con seguridad cuáles serán las líneas de actuación, pero lo que si podemos afirmar es que se hará todo lo posible por compatibilizar los derechos de la propiedad con la preservación de los valores naturales del área.

Madrid, 24 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 318/21 R 9531

AUTOR/A: Alejandra Jacinto Uranga (GUP) ,

ASUNTO: de qué manera ha intentado la Comunidad de Madrid revertir la vulnerabilidad que sufren las vecinas y vecinos de estos 140 barrios.

RESPUESTA:

Desde el Gobierno de la Comunidad de Madrid desarrollamos políticas destinadas a mejorar la vida de todas las personas, y especialmente de las más vulnerables, para lo que contamos con una amplia red de atención social, de 1.200 recursos y 75.000 plazas.

Madrid, 27 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 319/21 R 9560

AUTOR/A: Alejandra Jacinto Uranga (GUP) ,

ASUNTO: Cuáles han sido los criterios establecidos para el reparto de fondos europeos a las dos empresas colaboradoras Eysa y Endesa X, destinados al desarrollo de la electrolinera anunciada por la consejera Paloma Martín Martín el pasado jueves 15 de julio

RESPUESTA:

En relación a la iniciativa de referencia, se informa que no se ha repartido ningún tipo de fondos europeos a las empresas Eysa y Endesa X.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMOA SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 320/21 R 9561

AUTOR/A: Alejandra Jacinto Uranga (GUP) ,

ASUNTO: Cuáles son los criterios establecidos para ubicar la "mayor electrolinera con carga ultrarrápida de España" en Pozuelo de Alarcón

RESPUESTA:

Los criterios para la adjudicación de suelo en arrendamiento para parking de vehículos en régimen de arrendamiento, con implantación obligatoria de puntos de recarga para coches eléctricos en la parcela SC-5B en la calle Luis Buñuel nº4 de Pozuelo de Alarcón, en la Ciudad de la Imagen, se reflejan en el Pliego de Cláusulas Administrativas que rigió la oferta pública de suelo.

El criterio de adjudicación fue criterio único precio al alza cumpliendo en la implantación de la electrolinera unas características técnicas mínimas. Dichas características se reflejan en la cláusula 1ª del Pliego:

.....

Implantación de una estación de recarga eléctrica de vehículos referente en la Comunidad de Madrid conforme a los siguientes criterios:

- Un mínimo de veinte (20) plazas con puntos de recarga eléctrica, de las cuales la mitad, al menos, deben estar destinadas a recarga Súper o Ultra rápida (> 100 kW).
- La estación deberá incluir equipos de velocidad de carga desde 22 kW a 400 kW.
- Una potencia eléctrica de hasta 1.700 kW y tecnología que permita realizar balance dinámico de potencia.
- Se deberán atender, igualmente, las necesidades de las diferentes tipologías de clientes adaptando potencias de carga.
- El porcentaje de KW deberá estar actualizado en cada momento a las exigencias de recarga de los vehículos, manteniendo, en todo caso, que se cumpla con el carácter de recarga Súper o Ultra rápida.

Madrid, 23 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID



A los efectos del art. 198 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PREGUNTA DE RESPUESTA ESCRITA

PE 507/21 R 9763

AUTOR/A: Alejandra Jacinto Uranga (GUP) ,

ASUNTO: si la Comunidad de Madrid va a informar sobre el proyecto de construcción de una pista para vehículos entre La Molinera y el Collado del Rey, al Organismo Autónomo de Parques Nacionales -cuyo informe es preceptivo- y a tener en cuenta su opinión sobre los potenciales impactos en el Parque Nacional del Guadarrama.

RESPUESTA:

En respuesta a la pregunta, se informa que la actuación se desarrolla fuera del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama en área periférica de protección.

El Organismo Autónomo de Parques Nacionales no tiene competencias directas sobre la gestión.

Madrid, 24 de agosto de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

